



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2019-MDP/AL

Pichari, 02 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Carta N° 016-2019/JYA-EPI del Especialista en Proyectos de Inversión Pública Ing. Jearzinio Yance Amante Informe N° 113-2019-MDP-OFEP/RDTM-D de fecha 25 de abril del 2019, emitido por el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos -OFEP, Econ. Robert Darío Tinco Mitma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Carta N° 016-2019-/JYA-EPI del Especialista en Proyectos de Inversión Pública Ing. Jearzinio Yance Amante, informa sobre la diferencia de montos entre lo registrado en Banco de inversiones, Resolución de aprobación de expediente técnico y el nuevo monto que se requiere aprobar, razón de que en el mes de marzo del 2019 se puede evidenciar el ultimo devengado sobre los gastos reales de la elaboración del expediente técnico, por lo tanto se requiere aprobar mediante Resolución de Alcaldía el nuevo monto que asciende a la suma de S/. 5,670.390.34 Soles, por los costos de ejecución de obra y costos de supervisión;

Que, mediante el Informe N° 113-2019-MDP-OFEP/RDTM-D, el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Econ. Robert D. Tinco Mitma, manifiesta de que la modificación obedece por la cancelación y pago de los servicios de la actualización del expediente técnico; pagos realizados y/o cancelados posterior a la firma del convenio y la emisión de dicha resolución; la misma que no modifica la concepción técnica de proyecto y en virtud de la cual conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en Capítulo V, Sub-Capítulo I, Artículo 31 modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente de las modificaciones durante la etapa de las inversiones establece 31.1 en el caso de proyectos de inversión es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión a la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el banco de inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de Inversión;

POR LO EXPUESTO, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del presupuesto total del Expediente Técnico reformulado del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con código SNIP N° 274527 y código Unificado N° 2189961, con un presupuesto de S/ 5, 670,390.34 (Cinco Millones Seiscientos Setenta mil Trecientos Noventa con 34/100 soles), bajo el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Cuadro N° 01: Presupuesto de Ejecución de Obra

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO (CD)	3,985,272.5
Gastos generales (8%)	318, 821.80
Utilidad (7%)	278,969.07
SUB TOTAL	4,583,063.37
I.G.V 18%	824,951.41
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (C_O)	5,408,014.78

Cuadro N°02: Costo de supervisión

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo de Supervisión de Obra (G_S)	99,631.81

Cuadro N°03: Costo de Elaboración de Expediente Técnico

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo de elaboración de Expediente técnico (C_EET)	162,743.45

Cuadro N°04: Presupuesto Total del Proyecto

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Costo de ejecución de obra (C_O)	5,408,014.78
Costo de supervisión de Obra (G_S)	99,631.81
Costo de elaboración de Expediente técnico (C_EET)	162,743.75
C_O+G_S+C_EET	5,670,390.34

Plazo de Ejecución : 06 meses.

Modalidad de Ejecución : Por Administración Indirecta - Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

C.c
Gerente Municipal
OFEP
Pag. Web
Archivo

